



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0592 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR.

Ayacucho, 24 NOV. 2021

VISTO:

El MEMORANDO N° 38-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPCA/D., de fecha 19 de Noviembre del 2021, mediante el cual el Director de la Dirección de Producción y Competitividad Agraria, ha visto por conveniente designar como coordinador de PP-0121 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho, con dependencia técnica, normativa, funcional y presupuestal de la misma; su jurisdicción y ámbito de competencia para la ejecución de las políticas y normas administrativas es el área geográfica de la Región Ayacucho;

Que, de conformidad con el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los Pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia del Presupuesto por Resultado (PpR) en el presupuesto del Sector Público, siendo el producto el conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los resultados y objetivos estratégicos institucionales;

Que, la Directiva N° 002-2016-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del presupuesto por resultados” aprobada por la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, establece directivas para la identificación, diseño, revisión, modificación y registro de los programas Presupuestales (PP), siendo de alcance a las Entidades del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales; considerando la progresividad en la implementación de los referidos Programas Presupuestales;





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL
N° 0592 -2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OADM-URRHH-DR.

Ayacucho, **24 NOV. 2021**

0285

Que, el numeral 8.1 de la Directiva establece que se requiere que las entidades rectoras definan adecuadamente a los actores del PP así como sus roles y responsabilidades con la finalidad de asegurar un adecuado y eficiente trabajo en todas las fases del proceso presupuestario, en ese sentido, dentro del proceso de gestión de un PP se encuentra el equipo de Coordinadores de los Programas Presupuestales a cargo de la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 219-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 27 de agosto del 2020, se ha designado a los Coordinadores Regionales de los Programas Presupuestales de la Dirección Regional Agraria Ayacucho; y siendo necesario la modificación por la designación del Ing° Mariano Alcibíades Jeri Pérez, es pertinente dejar sin efecto la Resolución en mención y aprobar la nueva conformación;

Que, mediante el MEMORANDO N° 38-2021-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPCA/D., el Director de la Dirección de Producción y Competitividad Agraria designa al Ing° Mariano Alcibíades Jeri Pérez - Coordinador de PP-0121 "Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios al Mercado", y deben continuar: el Ing. William Blas Torres Gutiérrez - Coordinador del Programa Presupuestal 0068 "Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres" y el Ing. Daniel Alfonso Pichuiza Nolasco - Coordinador del Programa Presupuestal 0130 "Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre";

Que estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Directiva N° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados" aprobada por la Resolución Directoral N° 024-2016-EF/50.01, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificaciones, Leyes N°s. 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053, Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° N° 225-2021-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 219-2020-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 27 de agosto del 2020, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 0592-2021-GRA/GR-GG-GRDE-DRAA-OPP-DR.

Ayacucho, 24 NOV. 2021

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a los Coordinadores Regionales de los Programas Presupuestales de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, conforme el siguiente detalle:

Ing. William Blas Torres Gutiérrez Coordinador del Programa Presupuestal 0068 "Programa Presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres".

Ing. Mariano Alcibiades Jeri Pérez Coordinador del Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la Articulación de los Pequeños Productores Agropecuarios al Mercado".

Ing. Daniel Alfonso Pichuiza Nolasco Coordinador del Programa Presupuestal 0130 "Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre"

ARTÍCULO TERCERO.- LAS FUNCIONES, que cumplirán los Coordinadores Regionales de los programas Presupuestales 0068, 0121 y 0130 se encuentran definidas en la Directiva N° 002-2016-EF/50.01, las mismas que se cumplen para la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a cada uno de los Coordinadores Regionales, para su conocimiento, cumplimiento y fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TACO,
DIRECTOR REGIONAL

